## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

**Bogotá D.C.,** 28 ENE 2025

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 80111600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos **80000000** | Servicios de recursos humanos **80110000** | Servicios de personal temporal **80111600** |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 58.000.000,00).**

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA | VALOR TOTAL EXENTO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-001 | 10 | ARLOF | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL | 1 | $ 5.800.000,00 | $58.000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL | $ 58.000.000,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

| NO. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 27-01-2025 | 051 | ARLOF | 10 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL | 1 | $5.800.000,00 | $63.800.000,00 |
| | | | | | | TOTAL | | $63.800.000,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| | |
|---|---|
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | La profesional ANADELFA MUÑETON MUÑOZ, identificada con cédula número 52.470.542 expedida en Bogotá D.C., profesional en contaduría pública y derecho, especialista en gerencia logística y derecho tributario, quien cuenta con más de ocho (8) años de experiencia certificada entre los ámbitos de costos, administrativo y financiero, para que participe en la preparación de proyectos que atiendan los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales frente a actos administrativos formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Bogotá D.C., el Ministerio de Educación Nacional y demás partes interesadas, para que realice acompañamiento, asesoría en términos contables, tributarios, aduaneros e impuestos. |

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, dentro de su mapa de procesos cuenta con el proceso de administrar recursos financieros nivel desconcentrado, debe propender en su gestión por el logro de resultados más eficaces, eficientes y efectivos en la administración y uso de los recursos financieros asignados en el presupuesto de la nación con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, teniendo dentro de sus funciones la de coordinar con las entidades oficiales correspondientes, los asuntos relacionados con aspectos administrativos y financieros.

Así mismo, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cuenta con delegación de la Dirección General de la Policía Nacional para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, de conformidad con la Resolution Nro. 00011 del 02 de enero de 2025.

Conforme a lo antes expuesto, esta unidad se encuentra obligada al cumplimiento de deberes y obligaciones formales de carácter tributario con alcance de orden nacional, local y territorial que se encuentran contempladas en la ley, el estatuto tributario colombiano y demás normas que le apliquen. Dentro de las principales responsabilidades se encuentra la de liquidar, retener y presentar las declaraciones de retención en la fuente, que han sido practicadas a los terceros beneficiarios de pagos y sobre los cuales recae el hecho generador del tributo por concepto de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones. También concurre la obligación de suministrar información exógena tributaria con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Secretaría de Hacienda Distrital de la alcaldía de Bogotá D.C. y de acuerdo a las operaciones que se realizan, se presenta la necesidad de reportar información de pagos y retenciones de impuestos distritales y municipales en otras ciudades de Colombia. La información exógena corresponde al conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN periódicamente, con plazos distintos dependiendo de las características del contribuyente, sobre las operaciones realizadas con un tercero.

El Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL como grupo responsable de realizar el pago oportuno de las obligaciones que se generan por los diferentes conceptos del gasto, debe propender con todas sus actuaciones administrativas, el cumplimiento de los fines esenciales del estado consagradas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

*"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares…".*

El Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, actualmente cuenta con el siguiente personal: 01 Tesorero encargado, en atención a la tabla TOP establecida para esta dependencia debería contar con 01 tesorero y 02 auxiliares de tesorería por ello es necesario suplir la necesidad mediante la contratación de un funcionario por prestación de servicios.

Adicionalmente, es imperioso contar con un asesor tributario para el desarrollo de cada uno de los procesos que maneja el Área Logística y Financiera en materia contable, tributaria, presupuestal con el fin de ejecutar actividades especializadas que requieren de un profesional con experiencia, con estudios académicos especializados con el propósito de poder brindar asesoría a la administración para la adecuada toma de decisiones.

Por otra parte, dentro del personal de planta que labora en Unidad, no se cuenta con un profesional en el área contable que posea el conocimiento específico, la formación y la experiencia requerida en el ámbito tributario para que el Área Logística y Financiera pueda atender de la mejor manera los diferentes requerimientos ordinarios de información, requerimientos especiales, pliegos de cargos o recursos frente a los actos administrativos formulados por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Bogotá D.C., el Ministerio de Educación Nacional y demás partes interesadas, y donde se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

- *Realizar un diagnóstico tributario de la entidad para efectos de determinar el nivel de cumplimiento y presentar informe con acciones de mejora sugeridas.*

- *Cumplir con la validación de las obligaciones tributarias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en los tiempos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.*

- *Analizar los requerimientos y solicitudes de información tributaria que procedan de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.*

- *Estructuración de recursos en materia tributaria y solicitudes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, entre otros:*

  - *Impuesto a las Ventas.*
  - *Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros*
  - *Impuesto Predial Unificado.*
  - *Contribuciones*
  - *Otros impuestos*
  - *Retención en la Fuente*
  - *Facturación electrónica*
  - *Devolución de retenciones*

- *Apoyar al Área Financiera en la estructuración de documentos orientadores en el ámbito tributario.*

- *Entregar dentro de los tiempos concertados en el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los reportes de información exógena que deban ser presentados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la*

*Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás partes interesadas.*

- *Verificar y evaluar la pertinencia de las solicitudes de devolución de retenciones practicadas por aplicación indebida o en exceso*
- *Efectuar la revisión de la liquidación de deducciones tributarias previo a la generación de pagos por parte de los funcionarios de la tesorería.*
- *Carga de la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital verificando que la misma no presente inconsistencias.*
- *Consolidación, depuración, y estructuración de información tributaria a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.*
- *Participar de manera activa en los diferentes procesos que se adelantan del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.*
- *Cumplir con todos los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.*
- *Elaborar los informes y registros mensuales sobre las actividades desarrolladas, además de acopiar y remitir los documentos requeridos para materializar lo pactado en la cláusula de forma de pago, allegando copia de los mismos al supervisor del contrato.*
- *Denunciar cualquier hecho irregular que conozca, con ocasión de las actividades contractuales al supervisor del contrato.*
- *Asesorar normativamente la liquidación, preparación y presentación de información tributaria, con el fin de evitar sanciones por incumplimientos o evasión de impuestos ante la administración tributaria nacional y distrital.*
- *Adelantar trámites ante la administración tributaria nacional y distrital.*
- *Dar respuesta con soporte jurídico a los requerimientos suscritos por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la secretaria de hacienda distrital SHD.*
- *Validar jurídicamente la viabilidad de aplicar los procedimientos tributarios con relación a las tarifas a aplicar en las retenciones practicadas en los pagos a proveedores.*
- *Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo de los componentes del objeto contractual.*
- *Cumplir con las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.*

Así mismo, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-003904-DIJIN del 12 de enero de 2025, se realizó la solicitud a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, de un funcionario de planta con los estudios requeridos para adelantar las actividades descritas en el presente estudio previo, obteniendo respuesta mediante comunicado Nro. GS-2025-003020-DITAH de 16 de enero 2025, donde indica lo siguiente:

*"...verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Pregrado en Contaduría Pública, Pregrado en Derecho, Especialización en Derecho Tributario y Gerencia Logística, Diplomado en Contratación Estatal, Curso Sistema SAP SILOG"..."*

Por esta razón, es necesario acudir a la contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión para que se pueda contratar un profesional que garantice la satisfacción de la necesidad planteada y de esta manera conformar el equipo de trabajo que atienda la satisfacción del interés general y redunde en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias a cargo de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere un profesional especializado que pueda transferir conocimientos al personal que labora en el Área Logística y Financiera para que se implementen lineamientos tributarios, revisión y presentación de declaraciones de impuestos, verificación y presentación de información exógena tributaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaría Distrital de Hacienda, enmarcados en la normatividad legal y tributaria vigente.

En el momento de realizar la depuración en la elaboración y consolidación de la información exógena tributaria de la vigencia 2024 con presentación en el año 2025, se requiere de talento humano calificado, con el fin de que realice el cruce de información en los sistemas contables financieros con los que cuenta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, tales como: SIIF nación, SAP SILOG, entre otros.

Por lo tanto, se hace necesario del profesional especialista para la prestación de servicios profesionales como *"CONTADOR PÚBLICO, ABOGADO, ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO"*, el cual sea un apoyo a las actividades que desarrolla el Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, toda vez que en las actuaciones de índole contable, tributaria y jurídica se requiere de la asesoría de un experto en dichas materias frente a las exigencias internas y externas de la institución.

Cumpliendo de esta forma con el requisito establecido en el plan de austeridad en el gasto 2024 donde establece:

*"(...) Contratos de prestación de servicios y administración de personal (funcionamiento)*

*Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión*

*Se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta. (...)"*

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, encuentra viable y legal acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia en procura del normal funcionamiento de la entidad y de la satisfacción adecuada de la necesidad institucional.

Con el objetivo de ejecutarse el presupuesto en su totalidad, se hace necesario contar con el personal idóneo y capacitado para que se ejecuten funciones tales como: ejecutar procesos de facturación electrónica, ingresos de fondos especiales, declaraciones tributarias (nacionales y territoriales), apoyo en evaluaciones económicas para los procesos contractuales, en consecuencia se deberán realizar asientos contables como: comprobantes de ingresos, comprobantes de egresos, constitución de acreedores, constitución de deudores,

cargue de extractos bancarios en los sistemas, elaboración y consolidación de las cuentas fiscales mes a mes, entre otros.

Finalmente, se deberá atender cada uno de los requerimientos de las entidades fiscalizadores, tales como: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Ministerio de Educación, secretaria de Hacienda Distrital, Ministerio de hacienda y Crédito Público.

La necesidad se requiere satisfecha a partir del mes de febrero de 2025.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que en las vigencias 2022, 2023 y 2024 no se han celebrado contratos con el objeto del presente estudio previo, así:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| PONAL-DIJIN ADOLFO LEÓN RAMÍREZ BUSTAMANTE | 03-7-10069-22 DE FECHA 10-11-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ASESOR Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL | PN DIJIN CD 018 DE 2022 | Se ejecutó a satisfacción de acuerdo a los informes de supervisión. | Ninguno |
| PONAL-DIJIN ADOLFO LEÓN RAMÍREZ BUSTAMANTE | 03-7-10001-23 DE FECHA 16-01-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, ALINEADAS A LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL, FRENTE A LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL. | PN DIJIN CD 001 DE 2023 | Se ejecutó a satisfacción de acuerdo a los informes de supervisión. | Ninguno |
| PONAL-DIJIN LUCAS ADOLFO GIRALDO RÍOS | 03-7-10081-24 DE FECHA 24-10-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR ASESORÍA METODOLÓGICA EN EL ANALISIS PROSPECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL AL AÑO 2050, QUE CONTRIBUYA AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | PN DIJIN CD 019 DE 2024 | Se ejecutó a satisfacción de acuerdo a los informes de supervisión. | Ninguno |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando la definición de la necesidad expuesta en el numeral 1.6 del presente estudio se suple a través de la suscripción de un contrato prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la profesional ANADELFA MUÑETON MUÑOZ quien es contadora pública y abogada, especialista en Derecho Tributario y Gerencia Logística, con diplomado en contratación estatal, curso sistema SAP SILOF, experiencia en el manejo del Portal SIIF Nación, conforme lo establece el literal C del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad es la CONTRATACIÓN

DIRECTA, teniendo en cuenta que se requiere profesional que ofrezca el servicio de apoyo en el Área Logística y Financiera, quien desarrollará las actividades asignadas en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Las cuales se encuentran plasmadas en el presente documento.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo correspondiente, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La entidad requiere contratar un profesional experto que acredite experiencia laboral superior a tres (3) años en asesoría y manejo sistemas contables de la Policía Nacional, atención a requerimientos de la DIAN, cargue de información exógena, pago de impuestos, facturación electrónica, revisión obligaciones presupuestales, liquidación de impuestos, entre otras actividades; para efectos de verificar la experiencia, se efectúa seguimiento a las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se prestaron tales servicios, conforme al tipo manifiesto en el proceso contractual.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Profesional en Contaduría Púbica, Derecho, Especialista en Gerencia Logística y Derecho Tributario.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

La profesional ANADELFA MUÑETON MUÑOZ titulada en Contaduría Pública y Derecho, acredita experiencia laboral en entidades públicas por más de ocho (08) años mediante procesos contractuales, en los cuales según las certificaciones allegadas, se ha desempeñado en cargos administrativos, estructuración y elaboración de procesos y procedimientos, plan de compras, manejo de los programas SAP - SILOG módulos de tesorería, almacenes, activos fijos, documentos de contabilidad, registro de inventarios, causación en cuentas por pagar, compras y gastos, elaboración cuenta fiscal, verificación y presentación de información exógena, liquidación y presentación de impuestos ante la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Así mismo acredita experiencia en elaboración de estados financieros, cierres contables, presentación de información exógena ante la DIAN, secretaria de hacienda, información ante la superintendencia de sociedades, y demás entes de control, elaboración y estructuración de estudios de conveniencia y oportunidad, evaluadora económica en procesos contractuales, analista contable y de tesorería en la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera, incluyendo diversos procesos relacionados en el ámbito contable, financiero y jurídico.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
No aplica

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
No aplica

**4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**
No aplica

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**
No aplica

**4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**
No aplica

**4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**
No aplica

**5. CONDICIONES**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – Área Logística y Financiera ubicado en la Av. El Dorado No. 75-25 barrio Modelia – Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato que se suscriba.

**FORMA DE EJECUCIÓN**

Se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, por el tiempo solicitado y de conformidad con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas. El profesional deberá presentar mensualmente un informe de actividades realizadas al supervisor del contrato.

**5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses previa aprobación de la garantía única.

**5.3. FORMA DE PAGO**

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en diez (10) pagos facturados - mes vencido, por valor mensual de cada uno CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.800.000.00), los pagos serán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo previa aprobación del PAC por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades mensual y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, adjuntando copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA del periodo correspondiente. Documentos que deben ser tramitados ante el responsable de trámites de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva

asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.4.2.2.13 del decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 3 del decreto 1273 de 2018, las partes determinan:

*"Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.*

*Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

*El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V."*

Así las cosas, y dadas las actividades requeridas debe ser clasificado en el máximo nivel de riesgo profesional (V), por lo cual, el organismo será el responsable de asumir los pagos ante la ARL durante la vigencia del contrato, para lo cual, se asegura la disponibilidad presupuestal mediante certificación al plan anual de **adquisiciones, gastos de funcionamiento Nro. 051 del 27/01/2025- SISCO 563405, en el que se asignó un valor total de $1.800.000,00 para el "Pago ARL Riesgo V" (según comunicación GS-2025-006829-DIJIN). (certificado que se anexa al presente estudio).**

### 5.4. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

El Supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al contratista y al señor Subdirector de Investigación Criminal estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los requisitos solicitados por la entidad, el procedimiento será el establecido para la celebración de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos con objetos similares celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo: Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Demanda"* dispuesta por la Agencia Nacional de Cor 2022, 2023 y

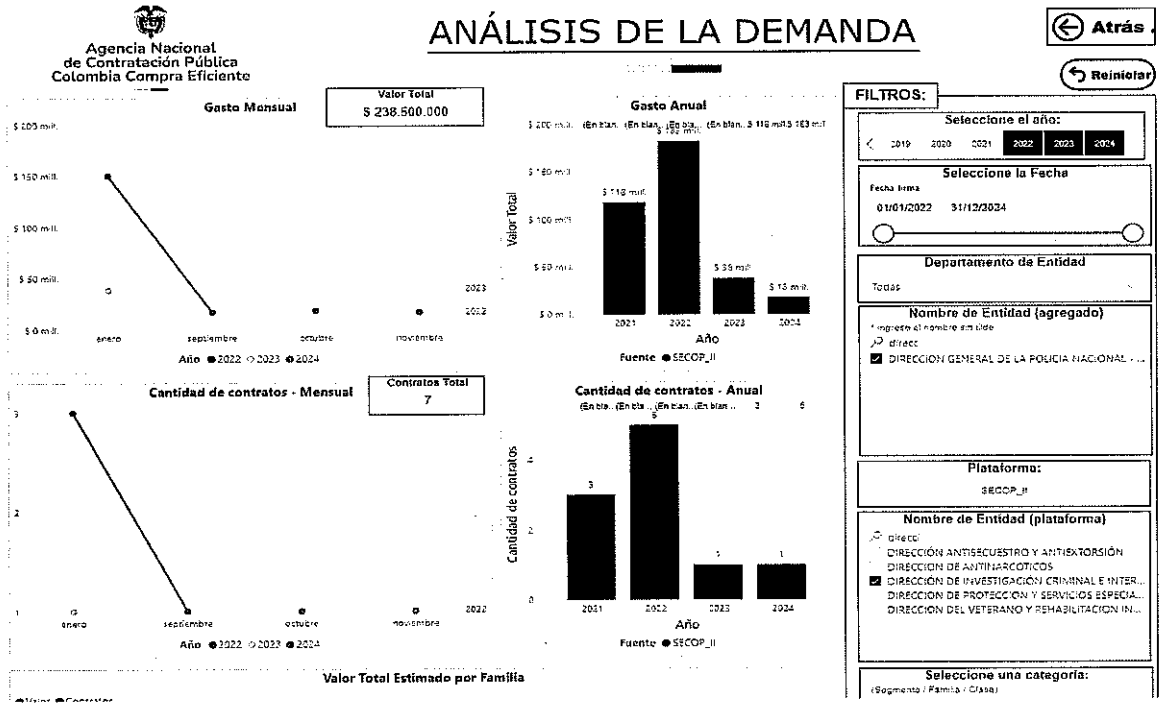


*Link:* https://www.colombiacompra.gov.co/

- Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2022, 2023 y 2024, se suscribieron un total de 7 contratos, los cuales, corresponden a servicios de personal temporal, acorde a la clasificación UNSPSC, por un valor de $ 238.500.000,00.

- Se evidencia que para el año 2022 se ejecutaron 5 contratos por un valor de $ 182.500.000,00, corresponden a servicios de personal temporal, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más demanda respecto las otras dos vigencias.

- Se evidencia que para el año 2022 se ejecutaron 5 contratos por un valor de $ 182.500.000,00, corresponden a servicios de personal temporal, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más demanda respecto las otras dos vigencias.

Por lo tanto, se hace necesario un profesional especialista para la prestación de servicios profesionales como "CONTADOR PUBLICO Y ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO Y GERENCIA LOGÍSTICA, CON FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA SAP SILOG Y PORTAL SIIF NACIÓN", el cual sea un apoyo a las actividades que desarrolla el Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, toda vez que en las actuaciones financieras se requiere la asesoría tributaria en las diferentes exigencias externas e internas de la institución.

Cumpliendo de esta forma con el requisito establecido en el plan de austeridad en el gasto 2024 donde establece:

*"(…) Contratos de prestación de servicios y administración de personal (funcionamiento)*

*Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión*

*Se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta. (…)"*

**Lo anterior bajo el entendido de:**

- ✓ El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

- ✓ El literal H, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: *"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

- ✓ Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando: *"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

- ✓ Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
- ✓ La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Asimismo, es cabe resaltar que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, en sentencia del 2 de diciembre de 2013, expediente No. 41719, con Concejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio, señaló lo siguiente:

- ✓ *"...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado."*

- **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

- **CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:** Para la presente contratación de Prestación de servicios profesionales se requiere diez (10) meses. Es de reseñar que observados contratos de prestación de servicios profesionales ejecutados para asesoría, se encontró que los tiempos de ejecución son variables, los cuales no exceden los 12 meses, esto en razón a la autonomía de las partes, las características de las actividades pactadas en la contratación, recursos disponibles y estrategia de las entidades para suplir la necesidad.

- **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Se requiere tarjeta profesional la cual viabiliza el ejercicio de la Contaduría Pública y el Derecho.

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** Acorde a las especificaciones técnicas en las que se caracterizan las actividades que permitirán suplir la necesidad en materia de contar con un apoyo a las actividades que desarrolla el Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, toda vez que en las actuaciones de índole contable, tributaria y jurídica se requiere de la asesoría de un experto en dichas materias frente a las exigencias internas y externas de la institución., las partes tendrán en cuenta la aplicación de los siguientes documentos:

**Documentos de índole interno**:

- 1AR-PR-0001: Procedimiento de Administración Usuarios Aplicativo SIIF Nación en la Policía Nacional
- 1AR-PR-0002: Procedimiento de Administrar Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC
- 1AR-PR-0006: Procedimiento para realizar pago de obligaciones
- 1AR-PR-0007: Procedimiento de ingresos de tesorería fondos especiales - SCUN
- 1AR-PR-0010: Procedimiento de analizar, preparar y presentar la información contable unidades
- 1AR-PR-0012: Procedimiento de control y seguimiento a cuentas de la de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).
- 2BS-PR-0020: Procedimiento de gestión y seguimiento al pago oportuno e los servicios públicos domiciliarios.
- 1AR-FR-0040: Lista de chequeo controles de tesorería

- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Artículo 2.2.22.3.1. Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Manual de Contratación vigente
- Manual de lineamientos contables para la Policía Nacional
- Decreto No. 359 de 1995 "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, que reglamenta el programa mensualizado de caja PAC y acreedores varios, entre otros.
- Resolución 0269 del 25 de 2023 ""Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 1090 de 2023 "Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos institucional y se derogan unas disposiciones".
- Circular Externa N° 002 de fecha 08/01/2016, emite los parámetros para efectuar los compromisos y pagos a beneficiario final.
- Circular externa 034 de fecha 06/08/2018 procedimiento para el pago a las empresas prestadoras de aseo en la ciudad de Bogotá.
- Guía ministerial No.20 acreedores varios del 07/10/2019.
- Guía Ministerial acreedores sujetos a devolución constituidos en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- Guía de Operación Factura electrónica de venta – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Guía Gestión Viáticos – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para el uso del aplicativo contable administrado por el Grupo de Sinergia Logística SILOG del Ministerio de Defensa Nacional SAP.
- Guía para el uso del Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF.

Al particular es importante resaltar que cada institución posee procedimientos, manuales, guías y otros documentos soportes para el desarrollo de las diversas actividades relacionadas con el ámbito financiero, las cuales responden a contextos particulares relacionados con el alcance de los informes, análisis, manejo de sistemas de información y parametrización de controles para garantizar la calidad del servicio, todo ello enmarcado en métodos y técnicas aceptadas por la comunidad contable.

- **VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO (Condiciones de pago establecidas en los contratos):** Observando las tres últimas vigencias, este organismo suscribió contratos de prestación de servicios en:

- **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS:** Comparando las tres últimas vigencias, y en atención a la modalidad de contratación (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual, dados los requisitos de idoneidad, competencia y habilidades requeridas en el ámbito financiero.

  Comparando este aspecto con los procesos adelantados en otras entidades con misionalidades similares, se encuentra que igualmente han optado por la contratación de personas naturales.

- **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** Verificando las tres últimas vigencias, los contratos de prestación de servicios profesionales en materia contable, tributaria y jurídica no han presentado problemas en su ejecución, testimonio de ello es que la entidad no aplicó

ninguna sanción a los contratistas, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para adelantar el presente Estudio de Mercado se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá D.C., sobre personas idóneas en la prestación de servicio de un profesional experto EN CONTADURIA PUBLICA Y DERECHO, ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO Y GERENCIA LOGÍSTICA, CON FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA SAP SILOG Y PORTAL SIIF NACIÓN, que posea conocimientos certificados en finanzas, diagnóstico tributario, estructuración de recursos en materia tributaria, liquidación y pago de impuestos, reportes de información exógena, carga de la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la secretaría de hacienda distrital, elaboración de evaluaciones económicas, asesorar normativamente la liquidación, preparación y presentación de información tributaria, dar soporte jurídico a los requerimientos suscritos por parte de la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y la secretaria de hacienda distrital SHD, validar jurídicamente la viabilidad de aplicar los procedimientos tributarios; demostrando la idoneidad y experiencia a fin de prestar sus servicios de acuerdo a las necesidades de esta Entidad.

Teniendo en cuenta que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, en este momento no cuenta con un profesional con formación de en Contaduría Pública y Derecho, especialista en derecho tributario y gerencia logística, con formación en contratación estatal y experiencia en el manejo del sistema SAP SILOG y portal SIIF Nación, que cuente con experiencia certificada en procedimientos de finanzas, diagnóstico tributario, estructuración de recursos en materia tributaria, liquidación y pago de impuestos, reportes de información exógena, carga de la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la secretaría de hacienda distrital, elaboración de evaluaciones económicas, asesorar normativamente la liquidación, preparación y presentación de información tributaria, dar soporte jurídico a los requerimientos suscritos por parte de la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y la secretaria de hacienda distrital SHD, validar jurídicamente la viabilidad de aplicar los procedimientos tributarios.

Por lo mencionado, se procede a visualizar las características del gremio de profesionales en este campo que cumplan con los criterios técnicos requeridos para suplir la necesidad, así se halla como marco general la baja cantidad de profesionales que en el país cuentan con experiencia en contable y jurídica que poseen conocimiento en el manejo del sistema SAP SILOG y portal SIIF Nación; circunstancia que agudizan la localización de personas con tales habilidades.

Aun con ello se logró contactar tres profesionales que cumplen con la formación mínima requerida, solicitándoles una oferta económica basada en las funciones y productos derivados de su servicio, obteniéndose tres propuestas económicas, las cuales sustentan el análisis de este ítem.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Oferta"*, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2022, 2023 y 2024, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:

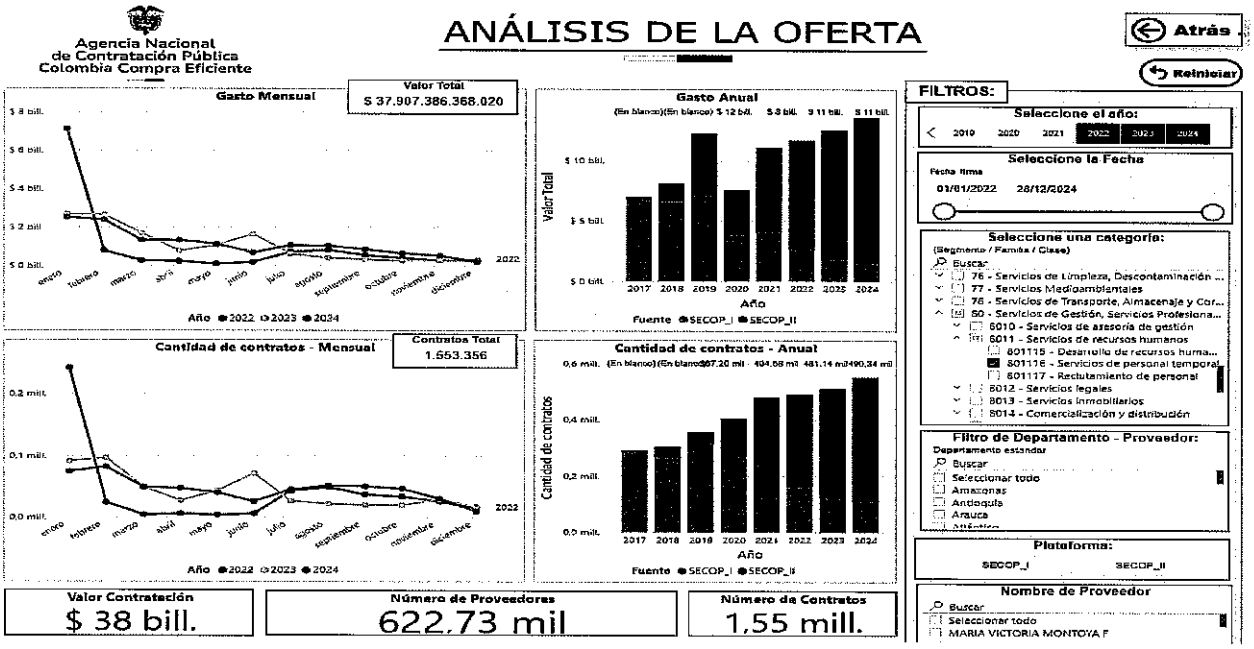


*Link:* https://www.colombiacompra.gov.co/

- Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2022, 2023 y 2024, se suscribieron un total de 1.553.356 contratos, los cuales, corresponden a la clasificación UNSPSC objeto de este estudio previo, por un valor total de $ 37.907.386.368,20, con la participación 622.730 proveedores.

- Se evidencia que para el año 2024 se ejecutaron 551.361 contratos por un valor de $ 13.628.053.290.629, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más oferta respecto las otras dos vigencias.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Dada la especificidad de la formación académica y experiencia certificada en procesos de apoyo a grupos financieros de entidades públicas, así como el manejo de sistemas de información y aplicativos específicos de dichas entidades; con el fin de desarrollar el objeto del proceso contractual, se tuvo a bien solicitar y obtener currículos de tres profesionales para ser considerados dentro de la estructuración del presente estudio previo, así: EDITH CAROLINA CASTELLANOS MARTINEZ, ANADELFA MUÑETON MUÑOZ y MÓNICA ALEXANDRA ROJAS GRIJALBA.

Como factor de verificación se tomó en cuenta la hoja de vida de cada profesional constatando la formación académica y experiencia acreditada y los contratos anteriormente celebrados, con el fin de verificar posibles incumplimientos con los objetos contractuales. A partir de estos factores se generó el comité evaluador liderado por la señora Teniente Coronel Sandra Julieth Muñoz De Los Ríos, Jefe Área Logística y Financiera y la señora Mayor Diana Paola Gómez Gómez, Jefe Área Logística y Financiera y de Presupuesto; para determinar las competencias, habilidades y experiencia necesarios para desarrollar las actividades correspondientes a la finalidad del contrato, dejando registro de lo efectuado en acta Nro. 002466 – DIJIN - 2.25, de fecha 24 de enero de 2025.

Efectuada la anterior actividad, y sopesados los aspectos concernientes a idoneidad, la cual fue evaluada a partir de la hoja de vida de los expertos, a continuación, se presentan los perfiles de los mencionados profesionales:

| EDITH CAROLINA CASTELLANOS MARTINEZ | |
|---|---|
| **PREGRADO** | Contaduría Pública - 1998 |
| **ESPECIALIDAD** | Especialista en Derecho Tributario - 2023 |
| **OTROS ESTUDIOS** | Diplomado de normas internacionales – Politécnico de Colombia - 2016<br>Seminario en contratación estatal – Escuela Superior de Administración - 2012<br>Actualización fiscal – Centro Interamericano Jurídico -1998<br>Curso de Windows Excel y Word – Obra Kolping de Colombia - 1995<br>Actualización Tributaria y Declaración - Instituto Nacional de Contadores -1995 |
| **EXPERIENCIA** | CPS-033-2022 – Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Los Mártires - 2022- 2023<br>Apoyo área de presupuesto - Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Los Mártires - 2022 – 2024<br>CPS-014-2021 – Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Los Mártires - 2021<br>CPS-013-2020 - Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe -2020<br>CPS-181-2020 - Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Los Mártires - 2019 – 2021<br>CPS-009-2019 – Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe - 2019<br>CPS-016-2018 – Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe - 2018<br>Apoyo área de presupuesto – Presupuesto - Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe – 2017 – 2020<br>CPS-031-2015 - Coordinación Administrativa - Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe – 2015 - 2016<br>CPS-042-2014 - Coordinación Administrativa - Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe – 2014 - 2015<br>CPS-006-2013 - Contabilidad- Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe – 2013 - 2014<br>CPS-072-2012 - Contabilidad- Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe – 2012 - 2013<br>CPS-008-2012 - Contabilidad- Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe – 2012<br>Revisor Fiscal – Dirección General - Fundación Social Casa San Francisco De Asís – 2003 – 2007<br>Profesional II – Contabilidad - Fundación Servivienda – 1997 - 2000 |

| ANADELFA MUÑETON MUÑOZ | |
|---|---|
| **PREGRADO** | Contaduría Pública – 2006<br>Derecho - 2018 |
| **ESPECIALIDAD** | Especialista en Gerencia Logística – 2013<br>Especialista en Derecho Tributario - 2023 |
| **OTROS ESTUDIOS** | Curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SS-SST - 2024<br>Curso en Propiedad horizontal -2023<br>Modulo ALMACENES Y ACTIVOS FIJOS SAP – SILOG - Ministerio de Defensa Nacional - 2015<br>Diplomado en normas de calidad 14001, 18000 y OSHAS SGS - 2013<br>Auditor Líder SGS - 2012<br>Diplomado en Logística Internacional - Tecnológico de Monterrey – 2012<br>Manejo de sistemas y conocimientos sólidos en Consultorías y Asesorías S.A.S, Curso básico, intermedio y avanzado - 2012<br>Diplomado en ISO 14000 - Universidad de la Sabana -2011<br>Auditor de Calidad SGS -2010<br>Manejo de Almacenes SAP – SILOG Ministerio De Defensa Nacional -2010<br>Seminario en Manejo de Almacenes y Bienes del Estado - Asociación Colombiana de Funcionarios de Manejo (ACOLFUMAN) -2007<br>Diplomado en Manejo de la Cadena de Abastecimiento Logístico - Universidad de la Sabana – 2005<br>Manejo de paquetes contables SGF2-SILOG- SIIGO-HELISAGW- WORLD OFFICE, SIIF NACION y SISCO. |

| | |
|---|---|
| | Sistemas Office Word Excel Power Point Internet & Correo Electrónico |
| **EXPERIENCIA** | Revisora Tributaria - Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander - 2023 – 2024<br>Área Financiera - Dirección Administrativa y Financiera Policía Nacional de Colombia - 2017 – 2022<br>Área Logística - Dirección Administrativa y Financiera Policía Nacional de Colombia – 1996 - 2017 |

| **MÓNICA ALEXANDRA ROJAS GRIJALBA** | |
|---|---|
| **PREGRADO** | Contaduría Pública |
| **ESPECIALIDAD** | Especialización en Gerencia de Impuestos - 2023 |
| **OTROS ESTUDIOS** | Técnico laboral en contabilidad Instituto INSCAP – 2009<br>Normas internacionales NIIF - 2016 |
| **EXPERIENCIA** | Contadora - Distribuidora de productos cárnicos A&M – 2019 – 2024<br>Asistente contable - Alicorp S.A.S – 2019<br>Asistente Administrativa - Álamo Asesores de Seguros y Cía – 2016- 2017<br>Asistente contable - Benavides Amaya SAS – 2015- 2016<br>Auxiliar de cartera y tesorería - Operadora Avícola S.A.S antes Pimpollo – 2010 – 2015<br>Aprendiz Sena - Pimpollo S.A.S. – 2009 – 2010 |

Mediante acta de selección Nro. 002466-DIJIN- 2.25, de fecha 24 de enero de 2025., se realizó la selección de la señora ANADELFA MUÑETON MUÑOZ, identificada con cédula número 52.470.542 expedida en Bogotá D.C., profesional que acredito mediante su hoja de vida y los soportes del desempeño durante su experiencia laboral, en los cuales se evidencia conocimientos en: contaduría pública y derecho, especialista en derecho tributario y gerencia logística, con formación en contratación estatal y experiencia en el manejo del sistema SAP SILOG y portal SIIF Nación.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El servicio que se desea adquirir cuenta con las especificaciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del contrato. Por lo tanto, se realizó un estudio de mercado utilizando las cotizaciones de contadores públicos que accedieron a remitir sus datos, perfil profesional y costos del servicio a prestar, cumpliendo con la formación académica en Contaduría Pública, dos de ellas cuentan con especialización en derecho tributario y una es especialista en gerencia de impuestos, por otra parte una de ellas cuenta con doble titulación, siendo profesional en derecho y especialista en gerencia logística, criterios empleados para estimar el valor del servicio a adquirir.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Dada la cualificación específica del profesional requerido, cuya formación académica no es de amplia difusión en el país, considerando igualmente la experiencia requerida en que posea conocimientos certificados en finanzas, diagnóstico tributario, estructuración de recursos en materia tributaria, liquidación y pago de impuestos, reportes de información exógena, carga de la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la secretaría de hacienda distrital, elaboración de evaluaciones económicas, asesorar normativamente la liquidación, preparación y presentación de información tributaria, dar soporte jurídico a los requerimientos suscritos por parte de la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y la secretaria de hacienda distrital SHD, validar jurídicamente la viabilidad de aplicar los procedimientos tributarios mínimo tres (3) años, se considera a la persona propuesta como la opción más adecuada para desarrollar el objeto del proceso contractual.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El profesional que se requiere cuenta con toda la experiencia y conocimiento específico requerido para la asesoría y experiencia requerida en los ámbitos Contable, Tributario y Jurídico para que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL pueda atender de la mejor manera los diferentes requerimientos ordinarios de información, apoyo a la gestión propia de la tesorería, requerimientos especiales, pliegos de cargos o recursos frente a los actos administrativos formulados por la Administración de Impuestos y

Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Bogotá D.C., el Ministerio de Educación Nacional y demás partes interesadas.

**COSTOS INDIRECTOS:** Garantía única, cancelación pago de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN) y demás impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato estarán bajo responsabilidad del contratista.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para la vigencia 2022, 2023 y 2024 encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL / CELVIA MARYORIE CUBIDES VEGA | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, EN LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. | CD025-2022 del 24/01/2022 | CD-008-2022 | $ 99.282.800,00 |
| SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. / FIDUAGRARIA S.A | LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA EN MATERIA TRIBUTARIA INTEGRAL Y PERMANENTE PARA LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS, FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE CAPITAL PRIVADO | INVABR 0122023 del 1/08/2023 | INVABR-012-2023 | $ 52.980.000,00 |
| POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" / ANADELFA MUÑETON MUÑOZ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOSA QUE SE DESARROLLAN EN LA TESORERIA DE EL AESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" | PN -69-7-10010-24 del 15/02/2024 | PN 10010-24 | $ 54.483.100,00 |

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios allí establecidos, toda vez que las condiciones y actividades difieren a la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y al objeto del presente proceso.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Luego de la verificación de los diferentes procesos contractuales que la entidad ha adelantado en las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no ha celebrado contratos similares al objeto de contratación, pero al verificar los mismos, estos no cuentan con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se pretende adelantar.

| ITEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NUMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| NO EXISTE REFERENCIA | NO EXISTE REFERENCIA | NO EXISTE REFERENCIA | NO EXISTE REFERENCIA | NO EXISTE REFERENCIA | NO EXISTE REFERENCIA |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No existen agremiaciones de profesionales en materia contable, tributario o jurídico que tengan normalizado y publicado en web o en otro medio, los costos de servicios como los requeridos por el organismo y descritos en este estudio previo.

| ITEM / SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 Edith Carolina Castellanos Martínez | COTIZACIÓN No. 2 Anadelfa Muñeton Muñoz | COTIZACIÓN No. 3 Mónica Alexandra Rojas Grijalba | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL". | $71.500.000,00 | $63.800.000,00 | $71.500.000,00 | $63.800.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$63.800.000,00** |

Para obtener el valor estimado, se contemplaron los siguientes aspectos:

- Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, y no se encontró publicaciones de contratos en entidades a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, en virtud que las condiciones técnicas son muy especializadas al igual que el manejo y aspectos técnicos de la información.

- Verificado el historial de las tres últimas vigencias 2022, 2023 y 2024, no se ha contratado el objeto del presente proceso con las condiciones técnicas solicitadas.

Las ofertas económicas presentadas por las profesionales permiten observar una diferencia entre las tres cotizaciones de siete millones setecientos mil de pesos (valor mensual del servicio), siendo las propuestas de las profesionales Edith Carolina Castellanos Martínez y Mónica Alexandra Rojas Grijalba, quienes exceden el presupuesto oficial disponible para la contratación. Es de recalcar la importancia que reviste para el organismo la contratación de un profesional que permita suplir la necesidad relacionada con el desarrollo de análisis prospectivo e innovación, de ahí que se adopte el valor propuesto por la profesional Anadelfa Muñeton Muñoz, ya que cumple los parámetros expuestos en el objeto y especificaciones técnicas del presente estudio.

Es por ello, y ante la necesidad imperiosa de contratar los servicios de un profesional en prospectiva e innovación, se opta por establecer como valor estimado del proceso aquel proveniente del mercado, adoptando el monto cotizado por la profesional Anadelfa Muñeton Muñoz para prestar el servicio solicitado en el presente proceso, permitiendo satisfacer la necesidad manifiesta en este Organismo, ya que se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo los aspectos de formación y experiencia laboral.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL". | N/A | N/A | N/A | $63.800.000,00 | $63.800.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | **$63.800.000,00** |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Para determinar el valor estimado, se tomará como referencia el menor valor del mercado, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

Durante la consulta no fue posible establecer los precios de catálogo o portales WEB, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

Los precios de los contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no son tomados en cuenta, debido a que, una vez verificada las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, difieren a las especificaciones del presente proceso.

En los precios registrados en SECOP, se hallan contratos de distintas entidades con objeto similar; no obstante, se verificaron las especificaciones técnicas de estos y no se encontraron criterios uniformes que permitan una evaluación objetiva con relación a las especificaciones técnicas solicitadas por esta entidad.

## 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000,00).**

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA | VALOR TOTAL EXENTO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-001 | 10 | ARLOF | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL | 1 | $5.800.000,00 | $58.000.000,00 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL** | **$58.000.000,00** |

Mayor **DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ**
Estructurador Estudio Previo

Teniente coronel **SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RÍOS**
Jefe Área Logística y Financiera

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.*

| Aplica | **Anexos** |
|---|---|
| ☐ | Certificación de la necesidad |
| ☐ | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| ☐ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ☐ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Obligaciones de la policía nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL |
| ☐ | Obligaciones del contratista |

| Aplica | **Formularios adjuntos al estudio previo** |
|---|---|
| ☐ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| ☐ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| ☐ | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Certificación de la necesidad |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Usuario y contraseña SECOP II.
- ✓ Carta de ofrecimiento de los servicios
- ✓ Fotocopia cedula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia de diploma de la especialización en Derecho Tributario.
- ✓ Fotocopia de diploma Contadora Pública.
- ✓ Fotocopia de diploma de la especialización en Gerencia Logística.
- ✓ Fotocopia de diploma Derecho
- ✓ Fotocopia de certificado Diplomado en Contratación Estatal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría
- ✓ Certificado de Antecedentes de la Procuraduría
- ✓ Pantallazo sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
- ✓ Afiliación al sistema de salud como Independiente – Cotizante
- ✓ Afiliación al fondo de pensiones como Independiente – Vigente
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Formulario de registro Único tributario RUT.
- ✓ Formato Único Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- ✓ Examen preocupacional.
- ✓ Hoja de vida impresa y actualizada del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP.
- ✓ Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente, para efectos de pago de contrato.
- ✓ Manifestación expresa y escrita de no poseer inhabilidades, ni incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
- ✓ Certificado de deudores alimentarios morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM)
- ✓ Tarjeta profesional de Contador.
- ✓ Tarjeta profesional de Abogado.
- ✓ Documentos que acreditan la experiencia
- ✓ Certificado curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Consulta En Línea De Inhabilidades De Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.
- ✓ Acta Nro. 002466 – DIJIN - 2.25, de fecha 24 de enero de 2025; que trata de la reunión para la presentación de las hojas de vida allegadas, para la contratación por la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.". (hojas de vida y propuestas económicas (cotizaciones) de participantes en el proceso).
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-003904-DIJIN del 12 de enero de 2025, solicitud verificación perfil de planta personal.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-003020-DITAH del 16 de enero de 2025, respuesta comunicado GS-2025-003904-DIJIN.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-006829-DIJIN del 19 de enero de 2025, solicitud modificación plan de compras 2025.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-006838-DIJIN del 18 de enero de 2025, solicitud modificación plan de compras Nro. 018 de 2025.
- ✓ Certificado Plan de compras Nro. 051 del 27 de enero de 2025.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-006841-DIJIN del 18 de enero de 2025, solicitud concepto del grupo protección de datos y seguridad de la información.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-007379-DIJIN del 20 de enero de 2025, concepto seguridad de la información.

- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-006839-DIJIN del 18 de enero de 2025, solicitud concepto criterio ambiental estudio previo.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-010289-DIJIN del 24 de enero de 2025, respuesta a comunicación oficial Nro. GS-2025-006839-DIJIN del 18/01/2025.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-006842-DIJIN del 18 de enero de 2025, solicitud del cargo SIATH.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-009315-DIJIN del 23 de enero de 2025, respuesta comunicación oficial Nro.GS-2025-006842-DIJIN del 18 de enero del 2025.
- ✓ Comunicación Oficial Nro. GS-2025-011675-DIJÍN del 28 de enero de 2025, envió certificado plan de compras pago ARL profesional Contadora-Abogada

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mi calidad de Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que se hace necesaria la contratación de mínimo UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA y DERECHO PARA REALIZAR ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, en apoyo a los procesos CON FINES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y JURÍDICOS adelantados en el Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, persona con conocimientos en Contaduría Pública y Derecho, Especialista en Derecho Tributario y Gerencia Logística, con diplomado en contratación estatal y conocimiento en manejo de Sistema SAP SILOG y experiencia en el manejo del portal SIIF Nación y quien realizara las siguientes actividades:

**Actividades:**

- Realizar un diagnóstico tributario de la entidad para efectos de determinar el nivel de cumplimiento y presentar informe con acciones de mejora sugeridas.

- Cumplir con la validación de las obligaciones tributarias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en los tiempos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.

- Analizar los requerimientos y solicitudes de información tributaria que procedan de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.

- Estructuración de recursos en materia tributaria y solicitudes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, entre otros:

  Impuesto a las Ventas.
  Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros
  Impuesto Predial Unificado.
  Contribuciones
  Otros impuestos
  Retención en la Fuente
  Facturación electrónica
  Devolución de retenciones

- Apoyar al Área Financiera en la estructuración de documentos orientadores en el ámbito tributario.

- Entregar dentro de los tiempos concertados en el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los reportes de información exógena que deban ser presentados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás partes interesadas.

- Verificar y evaluar la pertinencia de las solicitudes de devolución de retenciones practicadas por aplicación indebida o en exceso

- Efectuar la revisión de la liquidación de deducciones tributarias previo a la generación de pagos por parte de los funcionarios de la tesorería.

- Carga de la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital verificando que la misma no presente inconsistencias.
- Consolidación, depuración, y estructuración de información tributaria a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- Participar de manera activa en los diferentes procesos que se adelantan del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- Cumplir con todos los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- Elaborar los informes y registros mensuales sobre las actividades desarrolladas, además de acopiar y remitir los documentos requeridos para materializar lo pactado en la cláusula de forma de pago, allegando copia de los mismos al supervisor del contrato.

- Denunciar cualquier hecho irregular que conozca, con ocasión de las actividades contractuales al supervisor del contrato.

- Asesorar normativamente la liquidación, preparación y presentación de información tributaria, con el fin de evitar sanciones por incumplimientos o evasión de impuestos ante la administración tributaria nacional y distrital.

- Adelantar trámites ante la administración tributaria nacional y distrital.

- Dar respuesta con soporte jurídico a los requerimientos suscritos por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la secretaria de hacienda distrital SHD.

- Validar jurídicamente la viabilidad de aplicar los procedimientos tributarios con relación a las tarifas a aplicar en las retenciones practicadas en los pagos a proveedores.

- Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo de los componentes del objeto contractual.

- Cumplir con las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Teniente coronel **SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RÍOS**
Jefe Área Logística y Financiera

En desarrollo del objeto, el profesional en Contaduría Pública y Derecho, Especialista en Derecho Tributario y Gerencia Logística, con diplomado en contratación estatal y conocimiento en manejo de Sistema SAP SILOG y experiencia en el manejo del portal SIIF Nación, adquirirá con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, las siguientes actividades para la prestación del servicio así:

1. Realizar un diagnóstico tributario de la entidad para efectos de determinar el nivel de cumplimiento y presentar informe con acciones de mejora sugeridas.

2. Cumplir con la validación de las obligaciones tributarias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en los tiempos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.

3. Analizar los requerimientos y solicitudes de información tributaria que procedan de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás que le sean asignadas proyectando respuesta a los mismos.

4. Estructuración de recursos en materia tributaria y solicitudes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, entre otros:

    a. Impuesto a las Ventas.
    b. Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros
    c. Impuesto Predial Unificado.
    d. Contribuciones
    e. Otros impuestos
    f. Retención en la Fuente
    g. Facturación electrónica
    h. Devolución de retenciones

5. Apoyar al Área Financiera en la estructuración de documentos orientadores en el ámbito tributario.

6. Entregar dentro de los tiempos concertados en el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los reportes de información exógena que deban ser presentados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior y demás partes interesadas.

7. Verificar y evaluar la pertinencia de las solicitudes de devolución de retenciones practicadas por aplicación indebida o en exceso

8. Efectuar la revisión de la liquidación de deducciones tributarias previo a la generación de pagos por parte de los funcionarios de la tesorería.

9. Carga de la información exógena tributaria en la plataforma de la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital verificando que la misma no presente inconsistencias.

10. Consolidación, depuración, y estructuración de información tributaria a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

11. Participar de manera activa en los diferentes procesos que se adelantan del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

12. Cumplir con todos los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

13. Elaborar los informes y registros mensuales sobre las actividades desarrolladas, además de acopiar y remitir los documentos requeridos para materializar lo pactado en la cláusula de forma de pago, allegando copia de los mismos al supervisor del contrato.

14. Denunciar cualquier hecho irregular que conozca, con ocasión de las actividades contractuales al supervisor del contrato.

15. Asesorar normativamente la liquidación, preparación y presentación de información tributaria, con el fin de evitar sanciones por incumplimientos o evasión de impuestos ante la administración tributaria nacional y distrital.

16. Adelantar trámites ante la administración tributaria nacional y distrital.

17. Dar respuesta con soporte jurídico a los requerimientos suscritos por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la secretaria de hacienda distrital SHD.

18. Validar jurídicamente la viabilidad de aplicar los procedimientos tributarios con relación a las tarifas a aplicar en las retenciones practicadas en los pagos a proveedores.

19. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo de los componentes del objeto contractual.

20. Cumplir con las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Mayor **DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ**
Estructurador Estudio Previo

Teniente coronel **SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RÍOS**
Jefe Área Logística y Financiera

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA | |

Bogotá DC., 28 ENE. 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En mi calidad de jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora ANADELFA MUÑETON MUÑOZ identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.470.542 de Bogotá D.C, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría y apoyo a los procesos CON FINES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y JURÍDICOS adelantados en el Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, la mencionado profesional prestó sus servicios en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción, el cual se encuentra relacionado con todas las actividades que se pretenden desarrollar con el objeto contractual.

Teniente coronel **SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RÍOS**
Jefe Área Logística y Financiera

## GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

### ETAPA CONRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo jurídico | Incumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de ejecución y vigencia del contrato de seis (6) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación y vigencia del contrato de seis (6) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo operativo | Mala Calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de ejecución y vigencia del contrato de seis (6) meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad de del servicio durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato de seis (6) meses más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución. | Multas cuyo valor se liquidará con base en un (1%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo | Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | |
| Cláusula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad. | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir. |

Mayor **DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ**
Estructurador Estudio Previo

Teniente coronel **SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RÍOS**
Jefe Área Logística y Financiera

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | ¿PERIODICIDAD CUÁNDO? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Que el contratista, una vez se firme el contrato, constituya de forma tardía las garantías exigidas para el mismo o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso. | Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello. | 5 | 4 | 9 | EXTREMO | CONTRATISTA | TRANSFERIR EL RIESGO | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | ENTIDAD | Con el requerimiento | Cuando cumpla el requisito o se finalice el trámite de imposición de multas | Informe | Una vez |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | SOCIAL O POLÍTICO | Que el contratista divulgue información reservada de la institución | Que la información sustraída se utilice con fines no apropiados, afectando la misionalidad de la dirección e imagen y credibilidad de los servicios forenses del organismo. | 5 | 4 | 9 | ALTO | CONTRATISTA | TRANSFERIR EL RIESGO | 2 | 1 | 3 | BAJO | NO | ENTIDAD | Desde la detección del evento que atenta contra la seguridad de información reservada y judicial. | Cuando se finalicen las actividades de mitigación acorde a los dispuesto en la normativa vigente | Informe actas | Mínimo tres veces en el lapso de ejecución |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | TECNOLÓGICO RIESGO | Que se presente suspensión en los servicios de conectividad y acceso a servidores institucionales donde reposa y se custodia la información concerniente a los análisis periciales. | Retraso en el cronograma de actividades periciales pactado entre las partes, ocasionado por el evento informático que dilata el procedimiento de redacción de informes periciales y su remisión a la autoridad competente | 2 | 5 | 6 | ALTO | ENTIDAD | TRANSFERIR EL RIESGO | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | ENTIDAD | Firma del contrato | Fecha terminación del contrato | Verificación del buen funcionamiento de los equipos | Mensual |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Que el contratista sufra un accidente laboral. | Suspensión de la actividad pericial en laboratorio, reasignación caso de laboratorio | 2 | 5 | 6 | ALTO | CONTRTISTA | TRANSFERIR EL RIESGO | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | **Desde la ocurrencia del accidente laboral y su respectivo reporte a la ARL** | Cuando el contratista presente evidencia del tratamiento y inicio de la atención deprescripción médica después del accidente de acuerdo a su régimen de salud y ARL | Verificación del buen funcionamiento de los grupos forenses | Mensual |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Que dentro de la vigencia el contratista sea prescrito con incapacidad médica o medica/laboral, que exceda los 3 días. | Afectación a los tiempos de respuesta frente a las autoridades solicitantes. | 2 | 5 | 6 | ALTO | CONTRTISTA | TRANSFERIR EL RIESGO | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | **Desde la manifestación de la circunstancia de carácter individual efectuada por el contratista** | Cuando el contratista presenta evidencia delevidencia del tratamiento y inicio de la atención deprescripción médica después del accidente de acuerdo a su régimen de salud y ARL | Verificación del buen funcionamiento de los grupos forenses | Mensual |

Mayor **DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ**
Estructurador Estudio Previo

Teniente coronel **SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RÍOS**
Jefe Área Logística y Financiera

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**Requisitos para la supervisión del contrato en materia ambiental:**

- El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

- Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. **Concepto de Seguridad de la información:**

   a. El contratista deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información DIJIN.

   b. El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

   c. Deberá tener en cuenta los siguientes requisitos así:

   ✓ Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros*".

- ✓ Comprender y cumplir con todas las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información
  establecidas en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, incluyendo el manejo de
  información clasificada y reservada.

- ✓ Proteger adecuadamente los equipos y los dispositivos de almacenamiento de datos que les fueran entregado, para evitar el acceso no autorizado a la información.

- ✓ El contratista deberá proteger adecuadamente las credenciales de acceso (contraseñas, tarjetas inteligentes, etc.) y no compartirlas, para garantizar que solamente el usuario autorizado tenga acceso a la información de los diferentes sistemas de información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- ✓ No compartir información confidencial o valiosa con terceras partes sin autorización previa

- ✓ Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- ✓ La persona contratada debe leer y comprender la política de seguridad de la información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y saber cómo cumplirla en su trabajo diario.

- ✓ El contratista deberá abstenerse de instalar software no autorizado o no aprobado en los sistemas de información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- ✓ Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

- ✓ Los contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, deberán aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.

- ✓ El contratista, deben portar algún tipo de identificación visible, dentro de las Instalaciones,
  con el fin de cumplir con los protocolos de seguridad de la Información.

- ✓ Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente parágrafo " De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, temiendo en cuenta que es responsabilidad de funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros

establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

10. **Requisitos en materia ambiental:**

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

10.1. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

11. El contratista del servicio de apoyo al grupo financiero, deberá actualizar su hoja de vida en el aplicativo SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, de acuerdo a la experiencia laboral a la fecha actual, así mismo la declaración de bienes y rentas.

12. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista del servicio de apoyo al grupo financiero, deberá presentar ante la unidad los soportes necesarios por lo menos 10 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

13. El contratista del servicio de apoyo al grupo financiero, deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el documento 1DT-MA-0001 -Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional-, y demás normas concordantes.

14. El contratista del servicio de apoyo al grupo financiero, deberá firmar el formato 2DH-FR-0007 (formato de inducción para contratista) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

15. Suministrar al supervisor del contrato los documentos requeridos para tramitar el pago pactado (copia de los formularios de pago a EPS, y Pensión, informe mensual de actividades, cuenta de cobro, declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016- sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales), conforme al cronograma establecido por el Grupo Contratos – y el Grupo Financiero del Organismo.

16. En ningún caso debe obstruir equipos para la atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendios, hidrantes, entre otros.

17. Si durante las actividades que realice el contratista en la unidad, se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las orientaciones de los brigadistas, en lo referente a señalización y rutas de evacuación.

18. El contratista del servicio de apoyo al grupo financiero, que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad y/o proceso de la Policía Nacional, y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Cumplir con las demás actividades financieras-administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.